

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el Artículo Primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. 146, de 20.06.94), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12630 *ORDEN EHA/2387/2005, de 15 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1507/2005, de 18 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es> y en la página web del INE (www.ine.es).

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de septiembre de 2005, a las 17.30 horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas. Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sra. Subsecretaria, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

12631 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 29 de abril de 2005, por la que se convocó concurso, para funcionarios del Grupo C, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 02).*

Por Resolución de 29 de abril de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 2005, se convocó concurso, para funcionarios del Grupo C, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 02).

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 16790, en el puesto de trabajo con n.º de orden 271 «Gestor 1 G.C.», en la columna «Descripción de funciones más importantes y requisitos», donde dice: «Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del área. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Administrativo de la Admón. del Estado», debe decir: «Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del área».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 29 de abril de 2005.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de julio de 2005.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

12632 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre convocatoria de concurso general, para funcionarios del Grupo D, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 01).*

Por Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164 de 11 de julio de 2005, se corrigen errores de la de 29 de abril de 2005, por la que se convocó concurso general, para funcionarios del Grupo D, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 01).

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 24638, en el párrafo cuarto donde dice: «N.º de Orden 756, Subgestor 1»; debe decir: «N.º de Orden 756, Subgestor Entrada G.D.».